



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C., 06 de noviembre de 2020

REFERENCIA: Ejecutivo No. 2019-01744

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en relación con la solicitud de embargo que antecede, se insta al memorialista para que acredite el trámite impartido al oficio No. 6795 del 30 de octubre de 2019 correspondiente a la cautela decretada en el numeral primero del auto de fecha 23 de septiembre de 2020 o en su defecto, proceda a devolver el mismo sin diligenciar.

Lo previo teniendo en cuenta que en el inciso final de la providencia aludida se limitaron las medidas a las allí decretadas.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 47

Fijado hoy 09 de noviembre de 2020

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

lbt

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
30b5516537324bdc1c19335f4019892cc4f66b26198ce1f77f9b0ffea4a9e
aa8

Documento generado en 09/11/2020 07:38:34 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>